

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000055

Callao, 20 de marzo de 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 20 de marzo de 2012, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000044 del 08 de marzo del 2012; el Informe N° 624-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 044-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

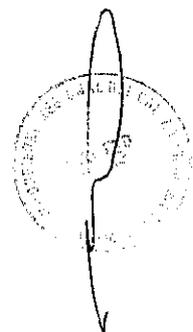
Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000044 del 08 de marzo del 2012 se aprobó el Dictamen N° 033-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, autorizándose a favor de los Vecinos de Santa Marina Sur, para la construcción y colocación del enrejado de su zona, a todo costo, una subvención por un monto ascendente a S/.322,000.00 (Trescientos Veintidós Mil con 00/100 Nuevos Soles;

Que, en el numeral 3. de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 000044 se acordó encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;

Que, según Informe N° 624-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión, que resulta procedente la corrección del acuerdo señalado en el considerando anterior, toda vez que corresponde a un error material involuntario, debiendo modificarse, de acuerdo al siguiente detalle:

"...

- 3.- Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional."



Que, por Dictamen N° 044-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la modificación del Acuerdo del Consejo Regional en los términos señalados en el Informe N° 624-2012-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 044-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la modificación del numeral 3 del Acuerdo del Consejo Regional N° 000044 de fecha 8 de marzo, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional”.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENSA ARAUJO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE